

RESOLUCION N° 043/2020
CRESPO (E.R.), 10 de Febrero de 2020

VISTO:

El Contrato celebrado con María Alejandra DUBS, y

CONSIDERANDO:

Que María Alejandra DUBS, prestará servicios en calidad de Médico Pediatra de el Área de Salud, dependiente de la Dirección de Desarrollo Humano.

Que la presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027, y sus modificatorias, otorga al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Art.1º.- Apruébase el Contrato celebrado mediante el Sistema de Servicios, a partir del 01 de Febrero de 2020 y hasta el 31 de Diciembre de 2020, con María Alejandra DUBS, D.N.I. N° 27.003.876, domiciliada en calle San Martín N° 1318 de la ciudad de Crespo, quien se desempeñará en calidad de Médico Pediatra asignándosele una retribución mensual de Pesos Treinta y Siete Mil (\$ 37.000,00) suma que será abonada por período vencido, libre de todo descuento y aportes y sin derecho a reclamar ningún otro tipo de bonificación, por no corresponder dado el carácter de esta relación contractual.

Art.2º.- Pásese copia de la presente Resolución a la Dirección de Desarrollo Humano, Contaduría y Suministros, a sus efectos.

Art.3º.- Dispónese que la presente será refrendada por el Secretario de Gobierno y Ambiente.

Art.4º.- Comuníquese, publíquese, etc.